

RESOLUCION 366/2020, de 17 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 21E/2020, de 28 de enero, del Consejero de Educación.

Doña María Jesús Murugarren Catalán participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la especialidad de Educación Infantil (castellano) del Cuerpo de Maestros.

Con fecha 1 de agosto de 2019, doña María Jesús Murugarren Catalán, interpone recurso de alzada frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En dicha especialidad e idioma el número de plazas convocadas era el siguiente: 3 para el procedimiento de reserva para personas con discapacidad y 38 para el procedimiento de ingreso libre.

Una vez finalizado el mencionado procedimiento selectivo, resultaron cubiertas 41 plazas, todas ellas por el procedimiento de ingreso libre, no cubriéndose ninguna por el procedimiento de reserva para personas con discapacidad.

Por Orden Foral 21E/2020, de 28 de enero, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por

doña María Jesús Murugarren Catalán frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la asignación de 1,250 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico del título alegado) del baremo de méritos de doña María Jesús Murugarren Catalán en la especialidad de Educación Infantil (castellano) conforme a lo señalado en los fundamentos de derecho, y en el mismo sentido que adecue las resoluciones derivadas de la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingresos en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Fundamento de Derecho 4º establece que la recurrente presentó junto con la instancia, el título de Maestra en Educación Infantil de la Universidad Pública de Navarra así como el correspondiente certificado académico, no constando en el mismo la nota medida de los estudios. Posteriormente, el 5 de julio de 2019, durante la fase de subsanación, la recurrente entrega certificación académica del título de Maestro en Educación Infantil en la cual figuraba una nota media de 1,519 y 7,010.

Según consta en el expediente, la certificación académica presentada por la recurrente con la nota media indicada durante la fase de subsanación no fue estimada, al considerarse que dicho documento se había presentado fuera de plazo. Sin embargo, ha quedado acreditado que, en el documento presentado inicialmente por doña María Jesús Murugarren Catalán, constaban ya todas las calificaciones de los estudios para acceder a la oposición, debiendo entenderse que el documento presentado en fase de subsanación es similar al presentado inicialmente, con la diferencia de concretar la nota media en dichos estudios, por lo que debe entenderse como una subsanación al documento presentado inicialmente.

A la vista de dicha comprobación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente debería haber sido:

Educación Infantil (castellano):

Puntuación total de 9,250 (Apartado I "Experiencia docente previa": 7,000. Apartado II "Formación académica": 1,250 puntos. Apartado III "Otros méritos: 1,0000 puntos).

Con esta nueva puntuación, doña María Jesús Murugarren Catalán deja de formar parte de la lista de aprobados sin plaza de la especialidad de Educación Infantil (castellano), lista en la que ocupa el puesto número 10 con una puntuación final y global de 7,4990, y pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados del concurso-oposición de la especialidad de Educación Infantil (castellano) en el puesto 35 con una puntuación de 7,9990 tras la agregación de las fases de concurso y de oposición.

Por ello, procede, en primer lugar, excluir a doña Itziar Duro Arraiza de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Infantil (Castellano) al resultar la última de las personas aprobadas con plaza en la citada especialidad tras la ejecución de la Orden Foral 7E/2020, de 20 de enero, del Consejero de Educación mediante Resolución 365/2020, de 17 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, Resolución en virtud de la cual se excluye a doña Arantza García Pardo de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Infantil (castellano), en el procedimiento de ingreso libre.

En segundo lugar, procede dejar sin efecto la adjudicación de destino como funcionaria en prácticas de doña Itziar Duro Arraiza, que pasa a desempeñar puesto de trabajo de Maestra en la especialidad de Educación Infantil (castellano), como contratada temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Modificar la puntuación de la aspirante doña María Jesús Murugarren Catalán conforme se establece en el

Fundamento de Derecho 4º de la Orden Foral 7E/2020, de 20 de enero, del Consejero de Educación.

2º.- Declarar a doña María Jesús Murugarren Catalán como aspirante que ha superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Infantil (castellano), en el procedimiento de ingreso libre, en el puesto 35 con una puntuación final y global de 7,9990, realizada la agregación de las fases de concurso y de oposición.

3º.- Nombrar funcionaria en prácticas con efectos de 1 de septiembre de 2019 a doña María Jesús Murugarren Catalán, con destino en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Elías Teres" de Funes.

4º.- Excluir a doña Itziar Duro Arraiza de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Infantil (castellano), en el procedimiento de ingreso libre.

5º.- Dejar sin efecto la adjudicación de destino como funcionaria en prácticas de doña Itziar Duro Arraiza, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2019.

6º.- Incluir a doña Itziar Duro Arraiza en la lista de aprobados sin plaza de la especialidad de Educación Infantil (castellano), del Cuerpo de Maestros, con una puntuación de 7,762.

7º.- Contratar a doña Itziar Duro Arraiza para el desempeño del puesto de trabajo de Maestra en la especialidad de Educación Infantil (Castellano), con destino en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva, desde el día 1 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2020.

8º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

9º.- Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva, al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Elías Teres" de Funes, a doña Itziar Duro Arraiza y a doña María Jesús Murugarren Catalán, significando a las personas interesadas que contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, diecisiete de febrero de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu